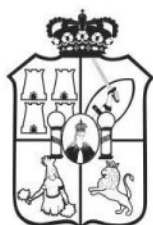




PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
Secretario de Gobierno

21 DE SEPTIEMBRE DE 2022

PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 7374

DIRECCIÓN
DE DESARROLLO MUNICIPALAYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TENOSIQUE, TABASCO**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA: APOYOS CON PAQUETES
DE ALIMENTO Y 10 POLLITAS DE DOBLE PROPOSITO PARA MADRES
DE FAMILIA EN COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE.****1.- JUSTIFICACIÓN**

El Lic. Jorge Suárez Moreno, presidente Constitucional del Municipio de Tenosique, Tabasco, trienio 2021- 2024 tiene como objetivo contribuir al desarrollo de capacidades y auto abasto económico familiar en el municipio, para incrementar la producción agropecuaria, innovar los sistemas de producción, desarrollar los mercados locales, promover el uso de alimentos y la generación de empleos a fin de lograr su seguridad alimentaria y el incremento en el ingreso.

En concordancia con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) es necesario prestar especial atención al desarrollo de las zonas rurales, donde vive el 70 % de la población mundial pobre y que pasa hambre.

En México, la autosuficiencia agroalimentaria se ha convertido en un asunto de seguridad nacional debido a la política económica de orden global que ha provocado desequilibrios internos, tanto en el ámbito rural como urbano.

Así mismo, con el objeto de dar cumplimiento a los programas establecidos en el plan de Desarrollo Municipal, donde se menciona la reestructuración del tejido social desde su institución base: la familia.

2.- OBJETIVOS**2.1.- OBJETIVO GENERAL**

Apoyar a las familias del municipio de Tenosique, Tabasco., a través del Programa de **APOYOS CON PAQUETES DE ALIMENTO Y 10 POLLITAS DE DOBLE PROPOSITO PARA MADRES DE FAMILIA EN COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE.**

2.2.- OBJETIVOS ESPECIFICOS

2.2.1.- Contribuir a mejorar la calidad de vida en base al proyecto: APOYOS CON PAQUETES DE ALIMENTO Y 10 POLLITAS DE DOBLE PROPOSITO PARA MADRES DE FAMILIA EN COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE.

Calle 21 s/n col. centro, C.P. 86901
Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México.



DIRECCIÓN
DE DESARROLLO MUNICIPAL



2.2.2.- Fortalecer el desarrollo de las actividades productivas en el municipio a través de apoyos con paquetes de pollitas de doble propósito y alimento.

3.- LINEAMIENTOS:

3.1.- COBERTURA

En todo el territorio municipal

3.2.- POBLACIÓN OBJETIVO

Son todas las mujeres madres de familia que radican en las comunidades del Municipio de Tenosique.

3.2.1.- Criterios y requisitos de elegibilidad:

3.2.1.1.- Son elegibles todas las mujeres madres de familia que se encuentran en las comunidades de este municipio.

3.2.1.2.- La recepción de solicitudes será en la Dirección de Desarrollo Municipal. (Quedando sujeto a los programas presupuestales).

3.2.1.3.- Las solicitudes de apoyo serán elaboradas por las madres de familia y/o autoridad de la comunidad dirigidas al C. Presidente Municipal: Lic. Jorge Suárez Moreno, acompañadas de la credencial de elector (INE) con su nombre y firma, acta de nacimiento y/o curp de uno de los hijos.

3.2.1.4.- En caso de las madres de familia menores de edad, anexará copia de su acta de nacimiento y/o curp; así mismo, se solicitará constancia de minoría de edad expedida por el delegado de la comunidad.

3.2.1.5.- En la situación de madres de familia con domicilio diferente a la comunidad, se solicitará una constancia de residencia por parte del delegado o jefe de sector, no mayor a tres meses.

3.2.1.6.- De las madres de familia no nacidas en México y que habitan en comunidades fronterizas, se acreditarán con su identificación de residente permanente expedida por el INM, el acta de nacimiento y/o curp de uno de los hijos nacidos en México

Calle 21 s/n col. centro, C.P. 86901
Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México.



DIRECCIÓN
DE DESARROLLO MUNICIPAL



3.2.1.7.- La Dirección de Desarrollo Municipal captura, organiza por comunidad y regionalmente la demanda social en este rubro, programa reuniones con madres solicitantes y autoridad de la comunidad para dar a conocer las Reglas de Operación 2022, calendarizando las acciones correspondientes.

4.4.- CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

4.4.1. Componente

4.4.1.1 El programa, proporciona 1 paquete de 10 Pollitas de doble propósito y 1/2 kilo de alimento para pollo.

4.4.1.2 El programa va dirigido a madres de familias que radican en las comunidades de Tenosique.

5.- OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA

5.1.- La Dirección de Desarrollo realiza la promoción y difusión del programa con la finalidad de dar a conocer la información general.

5.2.- Se programa y realiza la entrega de los apoyos.

5.3.- A la entrega de los apoyos y a entera satisfacción de la madre de familia, se firmará el Acta de Entrega-Recepción.

5.4.- Se integra la documentación soporte que incluye: solicitud para participar en el programa, INE del solicitante, acta nacimiento y/o curp de uno de los hijos y acta de entrega recepción.

5.5.- El paquete de pollitas de doble propósito y alimento, no tendrá ningún costo.

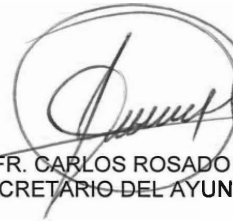
TENOSIQUETRANSFORMANDO JUNTOS
AYUNTAMIENTO 2021 - 2024DIRECCIÓN
DE DESARROLLO MUNICIPAL

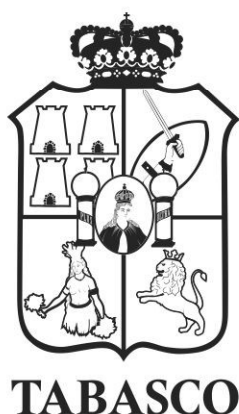
Reglas de operación del programa: **APOYOS CON PAQUETES DE ALIMENTO Y 10 POLLITAS DE DOBLE PROPOSITO PARA MADRES DE FAMILIA EN COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE**, en el Municipio de Tenosique, Tabasco, aprobado en sesión ordinaria de cabildo No. 22 celebrado el 1 de Septiembre de 2022.

LIC. JORGE SUÁREZ MORENO
PRESIDENTE MUNICIPAL
L.A.E. LETICIA MONJARAZ LÓPEZ
SÍNDICO DE HACIENDA
L.F.T. ANAHY GUADALUPE LÓPEZ JIMÉNEZ
TERCERA REGIDORA
C. ISABEL DE LA CRUZ ACOPA
CUARTA REGIDORA
C. EDGAR ABREU VELA
QUINTO REGIDOR

TENOSIQUETRANSFORMANDO JUNTOS
AYUNTAMIENTO 2021 - 2024DIRECCIÓN
DE DESARROLLO MUNICIPAL

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 47 y 65, Fracción II, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, promulgo las presentes Reglas de Operación del Programa: **APOYOS CON PAQUETES DE ALIMENTO Y 10 POLLITAS DE DOBLE PROPOSITO PARA MADRES DE FAMILIA EN COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE**, en el Municipio de Tenosique, Tabasco, para su debida publicación y observancia, en la ciudad de Tenosique, de Pino Suárez Tabasco, residencia oficial del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique, Tabasco, a un día del mes de Septiembre del año dos mil veintidós.

**PRESIDENCIA**
TRIENIO 2021-2024LIC. JORGE SUÁREZ MORENO
PRESIDENTE MUNICIPAL**SECRETARIA DEL**
AYUNTAMIENTO
TRIENIO 2021-2024PROFR. CARLOS ROSADO MOSQUERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Roviroso # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: VB1K2+t8bB0iPdJ3s8lPHx1i4yAgRHEIH0nxzo80x+X9AN6NECzMS26gZI21qs/W+y+DCH7RSyEZIKU/rtUFSfn0kUE+nLxxIS9iQblh6ekTOMiYjeqO9TrayYz+Z4R+Q54DdVQqWDR+YTPTQxgA5klmF15c6aTSL+DzDTd+YWUtgm590nsWlwNqJgdrkMI9KntDpfOxctgl2Yq+jwlGnkweBd09QmVAIDKQZt10xvG3rpOpXvLTklrWRKI QV35nTZj+0YEtNuEa6sy191xYHmHgQn3eYmm8DjKVTPnZKeQnaGvgez2TjJVu8QnIVYMFjf4GbNAmCYm9k6stu O634A==